



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	951	Fecha:	11 de Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JORGE ALBERTO COGOLLOS SARMIENTO, HELENA JIMENEZ COGOLLOS
NIT o CC:	9522037, 46358859
Predio Numero:	01010000054100080000000000 (010105410008000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 15 2D 75
DIRECCION DE COBRO	K 15 2D 75

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **JORGE ALBERTO COGOLLOS SARMIENTO, HELENA JIMENEZ COGOLLOS** identificado(a) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **9522037, 46358859**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000054100080000000000 (010105410008000)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 15 2D 75**, y registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro con matricula inmobiliaria **095- 32868** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **01010000054100080000000000 (010105410008000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **1990 a 2025**, al cual se le practico liquidación Oficial del impuesto predial según resolución No. 1572 de 2011, para las vigencias 1990 a 2011, resolución No. 1269 de 2016 para las vigencias 2012 a 2016 y proceso de cobro coactivo No. 717 de 2012, proceso de cobro coactivo No. 389 de 2017. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2017 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2017 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000005410008000000000 (010105410008000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 15 2D 75, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000005410008000000000	9.522.037	0	0	120	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 15 2D 75								
JORGE ALBERTO COGOLLOS SARMIENTO		2017 a 2025	Avaluo \$ 25.730.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago		Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-32868	09/12/2024	1989	01/01/1900		\$ 0						
Año	%I tr.	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombard	Aumentado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2017	0.007	11,344,000	79,408	192,285	0	0	1,588	0	0	1,588	273,281
2018	0.007	11,684,000	81,788	172,228	0	0	1,636	0	0	1,636	255,652
2019	0.007	12,035,000	84,245	152,707	0	0	1,685	0	0	1,685	238,637
2020	0.007	21,600,000	151,200	224,331	0	0	3,024	0	0	3,024	378,555
2021	0.007	22,248,000	155,736	190,850	0	0	3,115	0	0	3,115	355,701
2022	0.007	22,915,000	160,405	159,236	0	0	3,208	0	0	3,208	322,849
2023	0.007	23,903,000	167,321	98,132	0	0	3,346	0	0	3,346	268,709
2024	0.007	24,981,000	174,867	41,417	0	0	3,497	0	0	3,497	219,781
2025	0.007	25,730,000	180,110	0	-18,011	0	3,602	0	0	3,602	165,701
TOTALES:			1,235,080	1,237,186	-18,011	0	24,701	0	0	24,701	2,478,956

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia de 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

[Firma]
MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Servientrega
Cada de resoluciones
El documento que compone el presente envío fue cotado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SFRVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía No. 2 2 3 4 7 6 i 9 5

Tipo Notificaciones Copia de documento

Fojos # Anexos

Proyectó: Dary P. - Profesional Universitario
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 13 - 14 Of. 201



servientrega

Servientrega S A NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario.
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3				
—	—	—	Desconocido	1	1	1
—	—	—	Refusado	2	1	1
—	—	—	No reside	3	1	1
—	—	—	No reclamado	3	1	1
—	—	—	Dirección errada			
—	—	—	Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.)

GUIA No. 2234761951



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega.



Grado de Consanguinidad

Fecha: 23 / 7 / 2025 08 : 23

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2025



GUIA No. 2234761951

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	FE	CREDITO	
		NORMAL	ME	TERRESTRE	
K 15 2D 75.					
Nombre JORGE ALBERTO COGOLLOS SARMIENTO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT, 9522037		
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 15221429		
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 951 - 2025

Vr. Declarado \$ 5,000 VOL 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (Vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V 4

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA



NIT 860512330-3

0076335

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761951	Fecha de Envío	23	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JORGE ALBERTO COGOLLOS SARMIENTO			
	Dirección	K 15 2D 75	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17. de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233363081
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIOS S.A. Fecha: 2025.08.04 11:43:51 -05:00 Email: Servientrega. Calle: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	11	43	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

